

Neiva, 26 de julio de 2023.

Señores
**ASOCIACION MUNICIPAL DE PEQUEÑOS VENDEDORES AMBULANTES
DE SAN AGUSTIN
CARRERA 12 NO. 3 16**
elcvjsam@gmail.com
San Agustín - Huila

REF: SU TRÁMITE 824174- 824176
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento jurídico le comunica que una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite por las siguientes causales:

1. Inicialmente se había radicado el 22 de junio de 2023 el acta No. 104 de Asamblea general ordinaria del 27 de mayo de 2023 la cual había sido sometida a control de legalidad formal por parte del departamento jurídico de la Cámara de Comercio, siendo devuelta el día 27 de junio de 2023, por causales relacionadas con la convocatoria, el quorum deliberatorio, la aprobación del acta etc. los cuales obran en un comunicado que data de la misma fecha en la cual se señala la forma jurídica en la que podían subsanarse dichas falencias.
2. *No obstante, en el reingreso aportaron la misma acta No. 104 a la que inexplicablemente le modificaron la fecha en la que se convocó.*

Esta modificación afectó el conteo de los términos para la realización de la convocatoria, pues los estatutos en el artículo 20 señalan que la citación de las asambleas deberá realizarse con una anticipación no menor de 20 días hábiles. Así las cosas, si tenemos en cuenta que la reunión fue realizada el día 27 de mayo de 2023 y la convocatoria el día 3 de mayo de 2023, tenemos que entre una fecha y otra transcurrieron 18 días hábiles (incluyendo los días hábiles), lo cual vulnera el mandato estatutario.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929



Ahora, es importante tener en cuenta que, la Superintendencia de Sociedades mediante circular externa No. 100-000008 de 2022 numeral 3.3.3. ha señalado enfáticamente que “Los días de antelación para la convocatoria se contarán desde el día siguiente a la fecha en que ésta se efectúe, hasta la medianoche del día anterior a la reunión; de modo que para establecer la antelación no se tendrán en cuenta ni el día de la convocatoria, ni el de la reunión.”

3. Por último, otro aspecto importante que fundamenta esta devolución de plano conforme al artículo 189 del código de comercio, es que el acta No. 104 no se encuentra claramente aprobada; ya que punto 7 señala expresamente la aprobación de un acta anterior, lo cual deja en la incertidumbre la aprobación de la presente acta y así se le había solicitado aclarar mediante la nota de devolución.
4. Como corolario, el día 25 de julio de 2023 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.1.8.5 de la Circular 100-000002 expedida por la Superintendencia de Sociedades, solicitamos mediante correo electrónico dirigido a la dirección elcyjsam@gmail.com la aclaración de estos aspectos y así evitar la devolución de plano sin embargo no se obtuvo respuesta alguna.
5. En consecuencia, nos abstendremos de registrar la referida acta, con fundamento en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: “...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas **al órgano competente, convocatoria, quorum y mayorías o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.** (este artículo es taxativo dentro de la misma circular)” (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Conforme a lo anterior, se devuelve de plano la solicitud de registro de la designación de junta directiva y representantes legales contenida en el acta N° 104 de la asamblea general de la

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



ASOCIACION MUNICIPAL DE PEQUEÑOS VENDEDORES AMBULANTES DE SAN AGUSTIN, advirtiendo que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El contenido de esta devolución de plano, se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción “transparencia” – “trámites y servicios”- “formularios” y “formato de devolución de dinero”. Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Cordialmente,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS

Secretario Jurídico.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID 300024929

